

NOTA DE PRENSA

Madrid, 3 de febrero de 2011



Carretas, 14 7º C1 28012 Madrid Tel. 915 221 313
Fax 914 354 888 sefac@sefac.org www.sefac.org

La aplicación del catálogo gallego de medicamentos provoca incertidumbre y desconfianza en pacientes y farmacéuticos

- **Cumplido justo un mes de la entrada en vigor de la medida impuesta por la Xunta de Galicia, varias presentaciones afectadas por el catálogo se encuentran en situación de desabastecimiento, mientras que el suministro irregular afecta a otra decena de medicamentos.**
- **Los cambios de tratamiento -más de 630.000 según Farmaindustria- siguen provocando desconfianza en los pacientes. Las farmacias gallegas están recibiendo un mayor número de recetas ‘blancas’ como consecuencia de la petición de estos pacientes a sus médicos de continuar con su antiguo tratamiento, aunque tengan que sufragar íntegramente su coste.**
- **Además de las ilegalidades denunciadas ya por el grueso de los representantes profesionales con anterioridad (ruptura de la cohesión del SNS y del principio de igualdad en el acceso a la prestación farmacéutica), SEFAC denuncia que la sustitución “por catálogo”, tal y como está concebida en Galicia, es contraria a los criterios que en este campo fija la Ley de Garantías, y reitera su petición al Gobierno para que lleve a efecto lo antes posible su anunciada pretensión de recurrir el catálogo.**

Hoy se cumple **un mes de la entrada en vigor** en Galicia de la Ley 12/2010, de Racionalización del Gasto en la Prestación Farmacéutica, que acarrea la implantación de un catálogo priorizado de medicamentos a financiar (correspondientes a 34 principios activos). Y la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) tiene constancia de que **las farmacias gallegas siguen sufriendo suministros irregulares y desabastecimiento** de algunos de los fármacos incluidos en el catálogo. “A día de hoy existen varias presentaciones del catálogo en reconocida situación de desabastecimiento, mientras que la situación de suministro irregular se amplía a una decena de principios activos afectados por el listado”, indica Ernesto Eiroa, vocal de la Junta Directiva de SEFAC y farmacéutico comunitario en Ferrol (A Coruña). La continuidad de estos problemas, con los que conviven estos establecimientos desde el pasado 3 de enero, confirma la necesidad de **haber permitido un mayor periodo de adaptación** de las farmacias a la nueva norma más allá de los quince días habilitados por el Servicio Galego de Saúde (Sergas), tal como solicitó esta Sociedad cuando se hizo pública la medida.

Estos problemas de abastecimiento dificultan la óptima prestación farmacéutica y contribuyen a **augmentar el desconcierto y la desconfianza** que el catálogo gallego de medicamentos ya generó desde sus inicios **entre los farmacéuticos y pacientes**, que están **sufriendo constantes cambios en sus tratamientos** desde su entrada en vigor -la cifra supera ya los 630.000 cambios, según datos publicados por Farmaindustria-. Unos

problemas con efectos más graves en aquellos pacientes que siguen ciertos tratamientos afectados por este catálogo -como es el caso de los antipsicóticos, antiagregantes o determinados tratamientos hormonales utilizados en quimioterapia-, los cuales han visto cómo a los **inconvenientes derivados del cambio** de sus tratamientos (los cuales no es aconsejable modificar una vez iniciados debido a la naturaleza de sus patologías) ahora se han sumado las **dificultades de acceso a la nueva medicación sustitutiva**. Incluso, farmacéuticos gallegos asociados a SEFAC han informado a la Junta Directiva de que están observando una **mayor recepción de recetas ‘blancas’ (no financiadas)** desde la aprobación del catálogo, consecuencia de las peticiones efectuadas por **los propios pacientes a sus médicos de mantener el mismo tratamiento**, aunque ello suponga el pago íntegro del medicamento.

Asimismo, **las formas farmacéuticas** (comprimidos, cápsulas, sobres, etc.) que ahora se suministran a los pacientes **en pocas ocasiones presentan las mismas características físicas** (respecto al color, tamaño y forma) que las que les eran prescritas anteriormente. En este sentido, y aun siendo conscientes de la enorme dificultad que supondría la implantación de una norma en esta línea, **SEFAC solicita al legislador** que plantee la posibilidad de exigir, a medio o largo plazo, **la bioapariencia (igual forma y color) en aquellos medicamentos que contengan el mismo principio activo y dosis**, o, al menos, en las nuevas autorizaciones.

Al margen de estos problemas constatados en la dispensación de medicamentos incluidos en el catálogo, **SEFAC considera ilegal en su totalidad el procedimiento de sustitución** de medicamentos tal y como está concebido en Galicia. Para esta Sociedad, obligar al farmacéutico comunitario a sustituir “por catálogo” es **contrario a los criterios de sustitución reflejados en el artículo 86 de la Ley 29/2006 de Garantías**. Además, SEFAC considera que el sometimiento a la autorización especial de una Comisión Autónoma de Farmacia y Terapéutica de todas aquellas dispensaciones de medicamentos no incluidos en el catálogo **también vulnera lo estipulado en el Real Decreto 1.345/2007 sobre condiciones de dispensación**, máxime cuando esta Comisión basa sus decisiones en cuestiones puramente económicas y no científicas.

Como ya se denunció tras su entrada en vigor, SEFAC recuerda que **la forma de proceder del Sergas constituye una clara extralimitación de sus competencias** autonómicas en materia farmacéutica y por ende una invasión de las otorgadas en este campo al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Todo ello, unido a la aplicación de criterios exclusivamente económicos y no sanitarios en la restricción de la financiación de los medicamentos no incluidos en el catálogo y la consiguiente ruptura del principio de igualdad de los pacientes al acceso a la prestación farmacéutica, lleva a SEFAC a **insistir en su solicitud al Gobierno de que lleve a efecto lo antes posible su anunciada intención de recurrir la anulación** de esta nueva e inconstitucional ley gallega.

Sobre SEFAC

Constituida en marzo de 2001, la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) es una asociación científica y profesional de ámbito nacional con más de 1.400 asociados y seis delegaciones autonómicas, que tiene como objetivo prioritario profundizar en la cartera de servicios asistenciales de la farmacia comunitaria y convertirse en un interlocutor científico de referencia del farmacéutico comunitario con las distintas administraciones y con el resto de las profesiones sanitarias. Más información en www.sefac.org.

Para más información, o para solicitar declaraciones de la Junta Directiva de SEFAC y/o de la Ejecutiva de SEFAC Galicia, contactar con Alberto Cornejo en acornejo@sefac.org o en el teléfono 91 522 13 13.